

ACTA DE 22 DE JUNIO DE 2011

En la localidad de Alameda del Valle siendo las 18:00 horas del día 22 de junio de 2011, se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar la anunciada sesión de Pleno extraordinario, debidamente convocada por el Sr. Alcalde-Presidente y notificada por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

Se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

ASISTENTES

Concejales

D. Mariano García Sanz

D. José Antonio López Fernández

D. Adela Sanz Trigo

D. Florentino Sanz Martín

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, que cuenta con quórum suficiente para su celebración, y se procede a tratar los asuntos incluidos en el

NO ASISTE

D^a. Lorena Domingo Martín, que excusa su asistencia.

SECRETARIO

D^a María Dolores Blasco Barragán

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN EN SU CASO DE BORRADOR DEL ACTA DE CONSTITUCION DEL PLENO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.

Por unanimidad se aprueba el acta de constitución del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011.

2. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

De conformidad con lo determinado en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, el Pleno de la Corporación de Alameda del Valle determina que los Plenos ordinarios a celebrar por la Corporación se realizarán cada dos meses, dentro de la última quincena del mes que corresponda realizar dicho Pleno.

3. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Queda formalmente constituida la comisión especial de cuentas, de la que forman parte todos los miembros de la Corporación.

4. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

El Ayuntamiento de Alameda del Valle forma parte de los siguientes órganos colegiados:

MANCOMUNIDAD VALLE DEL LOZOYA. Los representantes del Ayuntamiento de Alameda del Valle en los órganos colegiados de dicha Mancomunidad son solidariamente D^a Adela Sanz Trigo y D. Florentino Sanz Martín.

MANCOMUNIDAD SERVICIOS URBANISTICOS SIERRA NORTE. Los representantes del Ayuntamiento de Alameda del Valle en los órganos colegiados de dicha Mancomunidad son solidariamente D. Mariano García Sanz (Alcalde-presidente) y D. José Antonio López Fernández.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES. Los representantes del Ayuntamiento de Alameda del Valle en los órganos colegiados de dicha Mancomunidad son solidariamente D^a Lorena Domingo Martín y D. José Antonio López Fernández.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES. Los representantes del Ayuntamiento de Alameda del Valle en los órganos colegiados de dicha Mancomunidad son solidariamente D. Mariano García Sanz (Alcalde-presidente) y D^a Adela Sanz Trigo.

5. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, Y DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR LA ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de las delegaciones efectuadas en los miembros de la Corporación:

TENIENTE DE ALCALDE: D^a Adela Sanz Trigo.

CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD: D^a Adela Sanz Trigo.

CONCEJAL DE CULTURA, FESTEJOS Y JUVENTUD: D^a Adela Sanz Trigo y D^a Lorena Domingo Martín.

CONCEJAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS: D. Florentino Sanz Martín y D. José Antonio López Fernández.

CONCEJAL DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE: D. Florentino Sanz Martín.

CONCEJAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES: D. José Antonio López Fernández.

CONCEJAL DE TERCERA EDAD Y DEL MAYOR: D. José Antonio López Fernández.

6. PROGRAMACION DE FIESTAS.

Por parte de la Corporación se estudian las distintas propuestas para la elaboración del programa de fiestas, presentando un borrador del

desarrollo de las mismas, a falta de cierre definitivo para la inserción en libro de fiestas.

Por parte de la Corporación se acuerda remitir a todos los bares del municipio el pliego de condiciones para el establecimiento de barra en la plaza pública para los días de la fiesta, a fin de que puedan presentar ofertas para en su caso adjudicación al interesado que haya presentado mejor oferta y cumpla con los criterios de selección.

7. SELECCIÓN DE EMPLEADOS PARA INICIO DE PROYECTO EN MATERIA DE COLABORACION INEM-CCLL.

Se ha recibido del INEM relación de demandantes de empleo disponibles en el municipio de Alameda del Valle, seleccionados por la oficina de Empleo mediante oferta al efecto presentada por el Ayuntamiento para el inicio del proyecto denominado RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ITINERARIOS TURÍSTICOS DE ÁMBITO MUNICIPAL en Alameda del Valle.

Con anterioridad a la selección del personal con categoría de Peón, D. Florentino Sanz Martín se abstiene de voto para seleccionar dicho personal por encontrarse D. Isidro Sanz Martín dentro de la lista de trabajadores desempleados remitidos por el INEM.

El resto de miembros de la Corporación acuerdan por unanimidad seleccionar como trabajadores con la categoría de PEONES a D. Héctor Martín Matesanz y a D. Isidro Sanz Martín.

Respecto al TECNICO DE TURISMO, los miembros de la corporación asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad seleccionar a D^a Nayara Orte Sánchez.

Del mismo modo se acuerda por la Corporación el inicio del proyecto con fecha de 1 de julio de 2011 y remitir dicha selección a los órganos de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y constancia a los efectos oportunos.

8. ACUERDO EN SU CASO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y ACUERDO EN SU CASO DE DELEGACION EN ALCALDIA DE SOLICITUD DE LAS MISMAS.

Vista la publicación de la ORDEN 951/2011 de 20 de mayo por la que se modifica la orden de 14 de octubre por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de fiestas locales tradicionales y actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas y se realiza la convocatoria para 2011, los miembros de la corporación presentes en el Pleno acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar dicha subvención *para la realización de fiestas locales tradicionales y actividades culturales relacionadas con las artes escénicas, musicales y cinematográficas.*

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldía-presidencia, en cuanto representante del Ayuntamiento la solicitud y gestión de cuanta documentación sea necesaria para la consecución de la presente subvención.

DELEGACION EN ALCALDIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Los miembros de la Corporación asistentes al Pleno acuerdan por unanimidad delegar en la Alcaldía-Presidencia, en cuanto representante de la Administración local, en virtud de lo preceptuado por el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los actos de trámite necesarios para el correcto desarrollo y ejecución de las subvenciones que por parte de la Comunidad de Madrid se convoquen a beneficio de la entidad local.

9. ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

APROBACION EN SU CASO SUBSANACION DE PROYECTO DE AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL CONFORME AL PRISMA 2008-2011.

Visto las subsanaciones al proyecto de Ampliación del Cementerio Municipal, obra financiada conforme al PRISMA 2008-2011 de la Comunidad de Madrid, cuyo presupuesto de licitación definitivo es de 211.801,74 euros, (IVA INCLUIDO), la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones introducidas al proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Manuel Cabanas García Atance en junio de 2011 y aprobar el presupuesto definitivo de licitación (IVA INCLUIDO).

Del mismo modo se aprueba su remisión a la Comunidad de Madrid para su contratación por ARPEGIO.

ACUERDO EN SU CASO SOBRE ENCARGO DE TRABAJOS DE REPARACION DE MINIPOLIGONO MUNICIPAL SEGÚN INFORME DE ARQUITECTO.

Por parte de los miembros de la Corporación se acuerda solicitar presupuesto de ejecución de las obras a tres empresas de la localidad para reparar los desperfectos en minipoligono II según informe del arquitecto municipal. Se acuerda solicitar presupuestos a tres empresas de la localidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde-presidente levanta la Sesión a las 20:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.